





# RESOLUCION No.0 8 7 4 ( 2 3 MAY 2017 ) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

## LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1°numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013.

## CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en mercurio con el No 2017006675-l y recibido en el Grupo de Talento Humano el 23 de mayo de 2017, la Oficina Comercial y Mercadeo solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No 7.544.385, Profesional Universitario Grado 02, para desplazarse a la ciudad de Pereira los días 24 y 25 de mayo de 2017, con el fin de realizar visita de seguimiento al convenio con la IES Corporación Universitaria de Santa Rosa de Cabal, Fundación Universitaria del Área Andina y cumplir cita con la administradora del edificio Corporación Financiera de Occidente donde se encuentra ubicada la Sede de Pereira.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo día y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

## DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ

Sueldo Básico : \$3.157.560 Tarifa Viáticos : \$220.349

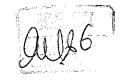
Días Autorizados : los días 24 y 25 de mayo de 2017

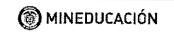
Total Viáticos : \$330.524 Gastos de Transporte : \$60.000 Total : \$390.524

Ruta Terrestre : Armenia - Pereira - Armenia

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ, mediante Resolución No 0816 del 17 de mayo de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017006618-l del 22 de mayo de 2017.

En mérito de lo expuesto.









## RESOLUCION No.0 8 7 4 2 3 MAY 2017

## Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ a la ciudad de Pereira los días 24 y 25 de mayo de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

### DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ

Sueldo Básico

: \$3.157.560

Tarifa Viáticos

: \$220.349

Días Autorizados

: los días 24 y 25 de mayo de 2017

Total Viáticos

: \$330.524

Gastos de Transporte

: \$60.000

Total

: \$390.524

Ruta Terrestre

: Armenia - Pereira - Armenia

ARTICULO 3°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 4º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

2 3 MAY 2017 Dada en Bogotá D.C., a los

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

4201-014

YEEE- EEZER

Rubro Waturos 4 6 kg de Códico 163 11002004011002

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70